

## **ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.**

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día diez de septiembre del año dos mil quince. Siendo éste el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente en funciones doctor Florentín Meléndez Padilla, licenciadas Sonia Dinora Barillas de Segovia y Celina Escolán Suay, licenciado Carlos Sergio Avilés Velásquez, licenciada María Luz Regalado Orellana, doctor Ovidio Bonilla Flores, licenciados Ricardo Rodrigo Suárez Fischnaler, Doris Luz Rivas Galindo, Sergio Luis Rivera Márquez, Ricardo Alberto Iglesias Herrera, Elsy Dueñas de Avilés y José Roberto Argueta Manzano, y doctores Ricardo Antonio Mena Guerra y Juan Manuel Bolaños Sandoval. La agenda propuesta era la siguiente: Lectura y aprobación de acta de sesión de Corte Plena de fecha 8 de septiembre de 2015. I) INFORMES. II) COMISIÓN DE JUECES. NOMBRAMIENTO DE JUECES: a) Terna de nombramiento de Juez (a) de Paz propietario (a) de La Libertad, La Libertad. b) Terna de nombramiento de Juez (a) Segundo de Paz propietario (a) de Atiquizaya, Ahuachapán. III) INFORMATIVOS DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL. 1) Solicitud de recurso de revisión presentada por el licenciado Manuel Rogelio Humberto Rosales Barrera, Juez de lo Civil de La Unión, en el informativo 073/2009(12). 2) Informativo número 195/2005(22) instruido contra el licenciado Julio César Estrada Huevo, Juez de Familia de Cojutepeque, Cuscatlán. 3) Informativo número 172-2012 (22), instruido contra la licenciada Margarita de los Ángeles Fuentes de Sanabria, Jueza de Primera Instancia de Tonacatepeque, San Salvador. 4) Informativo número 116/2009(22) instruido contra la licenciada Lydia Marina Flores Granados, Jueza Cuarto de Paz de Soyapango, San Salvador. IV) CONFLICTO DE COMPETENCIA PENAL CON REFERENCIA 63-COMP-2015. V) INFORMATIVOS DE

INVESTIGACIÓN PROFESIONAL: 1) D-16-GE-08: Lic. Eduardo Alfonso Galdámez Mebius. 2) D-03-AC-11: Lic. Carlos Alberto Anzora López. 3) D-08-CJ-07: Lic. Juan Francisco Cruz Mayorga. VI) OPINIÓN SOBRE DONACIÓN DE INMUEBLE DONADO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN TEPEZONTES A LA CSJ (GERENCIA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y GERENCIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS). VII) PROPUESTA DE PLAN DE AHORRO ENERGÉTICO (UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE). VIII) PROYECTO DE ACUERDO SOBRE REGIONAL DE LA SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL (GERENCIA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS). IX) OPINIÓN JURÍDICA SOBRE LOS TRASLADOS DE LOS SEÑORES MAGISTRADOS Y JUECES (GERENCIA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS). X) VARIOS. La sesión inicia a las nueve horas y treinta minutos con la presencia de once Magistrados, siendo dichas autoridades: Magistrado Presidente en funciones doctor Meléndez, licenciada de Segovia, licenciada Escolán, licenciada Regalado, doctor Bonilla, licenciado Suárez, licenciada Rivas, licenciado Rivera, licenciado Iglesias, doctor Mena y doctor Bolaños. Se solicita ante el Pleno que se retire de la agenda el punto IV referido a la competencia penal 63-COMP-2015. **Magistrado Presidente en funciones procede a la lectura de la agenda y la somete a votación con la supresión del punto IV: diez votos.** Se hace constar que en esos precisos momentos no se encuentra en el Pleno la Magistrada Regalado, autoridad que ingresa nuevamente con posterioridad a la votación de la agenda. Se instruye circular el acta de la sesión de Corte Plena de fecha ocho de septiembre para su verificación y firma. Se hace constar el ingreso al Pleno de los Magistrados: licenciada Dueñas de Avilés, licenciado Argueta Manzano y licenciado Avilés. I. **INFORMES. 1. Nota suscrita por el Juez del Tribunal de Sentencia de Usulután.** En esta nota la citada autoridad expone que está siendo objeto de amenazas, por lo cual ha interpuesto la denuncia respectiva; ante dichas circunstancias, solicita el

traslado hacia la ciudad de San Miguel. Sobre esta nota se agrega que el Director de Seguridad y Protección Judicial remitió informe ejecutivo, en el cual expone las acciones de seguridad adoptadas en torno a lo expresado por la aludida autoridad judicial; el citado Director también ha remitido informe ejecutivo sobre acciones tomadas en relación con el Juez de Sentencia de La Unión, quien ha manifestado sufrir amenazas.

**2. Nota suscrita por la Jueza de lo Civil Suplente de Santa Tecla.** Se informa que en sesión anterior se declaró improcedente la solicitud de la citada jueza para retirarse del tribunal todos los días por la tarde, con el fin de impartir clases y se le dieron cinco días para que se pronunciara si mantendría su decisión de dar clases en el horario señalado. Ante lo cual, la citada autoridad ha manifestado que solicitó cambió de horario de clases; de manera que no impartirá cátedra en el horario señalado.

**3. Correspondencia del Juez de Sentencia de Zacatecoluca, licenciado Rafael Antonio del Cid Castro.** Magistrada Rivas informa que el citado juez expone su preocupación en relación con el procedimiento implementado en la Cámara Especializada de lo Penal, en cuanto a la reposición de audiencias con la designación de jueces no especializados; incluso el licenciado del Cid Castro manifiesta que ya renunció a la suplencia y continúan llamándole. Magistrada Rivas señala que se debe hacer algo al respecto, con el fin de ordenar el procedimiento para los llamamientos de suplentes, tema con el cual también debe tener cuidado la Cámara Especializada. Todo esto lo señala con el objeto de que se ordene el tema del llamamiento de suplentes.

**Magistrado Presidente en funciones doctor Meléndez: Instruye que Secretaría General tome nota de lo informado, para que no se le siga llamando a este juez, pero además que no se replique esta práctica en otros tribunales.**

**4. Implementación de videoconferencias.** Magistrado Presidente en funciones doctor Meléndez: Informa que se realizó una prueba piloto en los tribunales especializados con la implementación de videoconferencias, con bastante éxito; hubo

ligeros errores de audio, los cuales se corregirán el día de mañana que se hará otra prueba. Agrega que todo esto permite avanzar en la cooperación interinstitucional con el gobierno por la vía del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, la Dirección de Centros Penales y la Procuraduría; considera que es un paso hacia la modernización, con el objetivo de implementarlo en los juzgados especializados y de vigilancia penitenciaria en relación con los cuales se trasladan internos del crimen organizado. **5. Entrega del edificio en San Miguel.** Magistrada Rivas: Informa que efectivamente se entregó el edificio ubicado en San Miguel, lo cual implicará el ahorro mensual de arrendamiento; de manera que, la asociación de abogados cumplió con la entrega, como se había requerido. Magistrada Dueñas de Avilés: Sobre el tema de ahorro en arrendamientos, señala que en San José Villanueva se están parando los trabajos de construcción, y ahí debe considerarse que también se ahorraría dinero en el tema de arrendamientos, al concluir las construcciones apropiadas para los tribunales. Magistrado Bonilla, señala que habló con el presidente de la asociación de abogados y se cumplió con el requerimiento de entrega; pero, quería aclarar que no era la ocupación del inmueble por parte de la asociación la que impedía su utilización, pues el edificio estaba abandonado y deteriorado y la asociación solo ocupaba una parte. Sobre la solicitud del Juez de Tribunal de Sentencia de Usulután, el Pleno considera que este tipo de traslados no resultan procedentes, pues existe procedimiento para el nombramiento de jueces en los tribunales. **II) COMISIÓN DE JUECES. NOMBRAMIENTO DE JUECES: a) Terna de nombramiento de Juez (a) de Paz propietario (a) de La Libertad, La Libertad.** La terna está integrada por los licenciados: José Rodolfo Meléndez González, Omar Alexander Hernández y Pablo Santos Flores. La comisión propone al licenciado José Rodolfo Meléndez González. Se procede a votación nominal. Doctor Bonilla: licenciado Meléndez González. Licenciada Rivas: licenciado Meléndez González. Doctor Mena Guerra:

licenciado Meléndez González. Licenciado Suárez Fischner: licenciado Meléndez González. Licenciada Regalado: licenciado Meléndez González. Licenciada Escolán Suay: licenciado Meléndez González. Licenciado Avilés Velásquez: licenciado Hernández. Doctor Meléndez: licenciado Hernández. Licenciada Barillas de Segovia: licenciado Hernández. Licenciado Argueta: licenciado Meléndez González. Licenciada Dueñas de Avilés: licenciado Meléndez González. Doctor Bolaños: licenciado Meléndez González. Licenciado Rivera Márquez: licenciado Meléndez González. Licenciado Iglesias: licenciado Hernández. **Se elige con diez votos al licenciado José Rodolfo Meléndez González como Juez de Paz propietario de La Libertad, La Libertad. b) Terna de nombramiento de Juez (a) Segundo de Paz propietario (a) de Atiquizaya, Ahuachapán.** La terna está integrada por los licenciados: Adonay Osmín Mancía Aguirre, Clara Luz Alfárez Pérez y Noé Hitler Díaz Gómez. Se procede a votación nominal. Doctor Bonilla: licenciado Díaz Gómez. Licenciada Rivas: licenciado Díaz Gómez. Doctor Mena Guerra: licenciado Díaz Gómez. Licenciado Suárez Fischner: abstención. Licenciada Regalado: licenciado Díaz Gómez. Licenciada Escolán Suay: licenciado Díaz Gómez. Licenciado Avilés Velásquez: abstención. Doctor Meléndez: licenciado Díaz Gómez. Licenciada Barillas de Segovia: abstención. Licenciado Argueta: licenciado Díaz Gómez. Licenciada Dueñas de Avilés: licenciado Díaz Gómez. Doctor Bolaños: licenciado Díaz Gómez. Licenciado Rivera Márquez: licenciado Díaz Gómez. Licenciado Iglesias: licenciado Díaz Gómez. **Se elige con once votos al licenciado Noé Hitler Díaz Gómez como Juez (a) segundo de Paz propietario (a) de Atiquizaya, Ahuachapán. III) INFORMATIVOS DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL.** Ingresó al Pleno el licenciado Félix Rubén Gómez Arévalo Jefe del Departamento de Investigación Judicial. **1) Solicitud de recurso de revisión presentada por el licenciado Manuel Rogelio Humberto Rosales Barrera, Juez de lo Civil de La Unión, en el informativo 073/2009(12).** Licenciado

Gómez expone el caso. El Pleno procede a deliberar sobre el término de inadmisibilidad utilizado en el proyecto, considerando que es necesario su cambio por el término de improcedencia, en razón de los motivos por los cuales se rechaza la solicitud. Magistrada Escolán, señala que debe agregarse al proyecto lo que se debe cumplir, para mayor claridad. Magistrado Presidente en funciones doctor Meléndez **Somete a votación la propuesta de declarar improcedente el recurso de revisión interpuesto por el licenciado Rosales Barrera, en su calidad de Juez de lo Civil del municipio de La Unión y que se cumpla con lo ordenado por Corte: Catorce votos**, votan todos los presentes. **2) Informativo número 195/2005(22) instruido contra el licenciado Julio César Estrada Huevo, Juez de Familia de Cojutepeque, Cuscatlán.** Se procede a exponer el caso y el Pleno delibera sobre este. Magistrado Presidente en funciones doctor Meléndez **somete a votación la propuesta de exonerar al licenciado Julio César Estrada Huevo, Juez de Familia de Cojutepeque, Cuscatlán, porque su actuación no constituye infracción al régimen disciplinario que prescribe la Ley de la Carrera Judicial: Catorce votos.** Votan todos los presentes. **3) Informativo número 172-2012 (22), instruido contra la licenciada Margarita de los Ángeles Fuentes de Sanabria, Jueza de Primera Instancia de Tonacatepeque, San Salvador.** Se procede a exponer el caso y el Pleno presenta una serie de inquietudes sobre: Si existió reclamo posterior de otros herederos, la existencia de daños en terceras personas y el origen de la calificación de la conducta. Ante lo cual el licenciado Gómez señala que la denuncia la interpuso el primer heredero declarado y que la calificación es la otorgada por la Presidencia al inicio del informativo. **Magistrado Presidente en funciones doctor Meléndez somete a votación la propuesta de suspender a la licenciada Margarita de los Ángeles Fuentes de Sanabria, Jueza de Primera Instancia de Tonacatepeque, San Salvador: Ocho votos**, votan: doctor Bonilla, licenciada Rivas, licenciado Suárez,

licenciada Regalado, doctor Meléndez, doctor Bolaños, licenciada de Segovia, licenciado Argueta. **Se somete a votación la propuesta de aplicar la suspensión por ocho días sin goce de sueldo: Ocho votos**, votan: doctor Bonilla, licenciada Rivas, licenciado Suárez, licenciada Regalado, doctor Meléndez, doctor Bolaños, licenciada de Segovia, licenciado Argueta. **4) Informativo número 116/2009(22) instruido contra la licenciada**

**Lydia Marina Flores Granados, Jueza Cuarto de Paz de Soyapango, San Salvador.**

Se procede a exponer el caso y el Pleno delibera sobre este. Magistrado Presidente en funciones doctor Meléndez **somete a votación la propuesta de suspender a la licenciada Lidia Marina Flores Granados, Jueza Cuarto de Paz de Soyapango, San Salvador, en el desempeño del cargo, sin goce de sueldo, por haber incurrido en la infracción prescrita en el artículo 52 letra e parte segunda de la Ley de la Carrera Judicial: diez votos**, no autorizan: doctor Meléndez, licenciado Rivera, licenciado Argueta y licenciada Dueñas de Avilés. **Se somete a votación aplicar la suspensión por dieciseis días sin goce de sueldo: diez votos**, la cual es igual que la votación anterior.

**V) INFORMATIVOS DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL:** Ingresa al Pleno la licenciada Quiriam Pinto, Jefe de la Sección de Investigación Profesional. 1) D-16-GE-08: Lic. Eduardo Alfonso Galdámez Mebius. Se procede a exponer el caso. En el pleno se plantean una serie de inquietudes sobre: Las implicaciones de los recursos reglados, las disposiciones internacionales y su interpretación en torno al derecho de recurrir en el derecho penal y el derecho administrativo, la jurisprudencia de la Sala de lo Constitucional en el derecho al recurso como derecho de configuración legal, la posibilidad de interpretación en el otorgamiento de recursos que no están regulados, la jurisprudencia de lo Contencioso Administrativo en el tema de los recursos, la verificación del caso Herrera Ulloa contra Costa Rica, la visión garantista del juez en el otorgamiento de recursos, la aplicación del principio de legalidad y los recursos no reglados, la verificación de la

resoluciones emitidas en los procesos de amparo 40-2009 y 298-2004, la opción que se acuda a la vía del Contencioso Administrativo o al amparo en sede constitucional, la posibilidad de aplicación de prescripción y caducidad en estos casos. Dada las inquietudes, el **Magistrado Presidente en funciones instruye que se revisen los amparos señalados y que se agende para una próxima sesión de Corte Plena.**

Licenciada Pinto: señala que la otra propuesta que se presentaba era conforme a los precedentes de Corte Plena. 2) D-03-AC-11: Lic. Carlos Alberto Anzora López. Se procede a exponer el caso. Licenciada Pinto enfatiza que el caso ya había sido del conocimiento del Pleno en otra sesión, en la cual se relizaron observaciones, las cuales se han incluido en el nuevo proyecto. En el Pleno se presenta la inquietud de cómo se había dado cuenta el abogado de que se había revocado el poder, ante lo cual se explica que en el expediente consta que él no quiso firmar la notificación de la revocatoria de ese poder, pues el notario se hizo acompañar de dos testigos. Magistrado Presidente en funciones **somete a votación la propuesta de suspender al abogado Carlos Alberto Anzora López, en el ejercicio de la abogacía: trece votos, el único que no vota es el magistrado Mena, porque considera que por el tiempo transcurrido podría incurrir prescripción.** Sobre el tema de la prescripción la Magistrada Rivas señala que debe analizarse la temática de forma integral. Magistrado Meléndez indica que el doctor Homero Sánchez Cerna tiene un estudio al respecto, sobre una propuesta de reforma, lo cual procurará que se agende para próxima sesión. **Se somete a votación la propuesta de suspender por cinco años en el ejercicio de la abogacía al licenciado Anzora López: once votos, no votan: doctor Mena, licenciada Dueñas de Avilés, y doctor Bolaños.** 3) D-08-CJ-07: Lic. Juan Francisco Cruz Mayorga. Se indica que existía instrucción del Pleno de contestarle en virtud del derecho de respuesta. **Posterior a la presentación del caso se instruye que se reformule el proyecto y se someta a**

**revisión de la Magistrada Regalado y el doctor Bonilla.** VI) OPINIÓN SOBRE DONACIÓN DE INMUEBLE DONADO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN TEPEZONTES A LA CSJ (GERENCIA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y GERENCIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS). Ingresan al Pleno el licenciado Juan Antonio Fuentes Guevara, Asesor de la Gerencia de Administración y Finanzas y el licenciado Óscar Humberto Luna Gerente General de Asuntos Jurídicos. Se expone que el inmueble objeto de donación es muy pequeño, de manera que no puede construirse un centro judicial o un juzgado. Magistrado Meléndez: Señala que debe verificarse si hay proyección de construcción en San Juan Tepezontes, porque si no existe deben dejarse las cosas como están. Magistrada Dueñas de Avilés presenta la inquietud sobre la donación que se efectuaría en el Puerto de la Libertad; ante lo cual se procede a explicar que con el cambio de Concejo Municipal se modificó la propuesta de donación; dada la explicación la Magistrada de Avilés sugiere que se retome el tema con el nuevo Concejo Municipal. Licenciado Fuentes Guevara: señala que lo donado en San Juan Tepezontes es la posesión del inmueble, porque así se escrituró, y cuando se quiso titular se verificó que eso estaba inscrito por la Alcaldía. Magistrado Bonilla, Sugiere que por la consideración de ahorro de arrendamientos, debe verificarse la posibilidad de la donación de otro inmueble, en el cual pueda construirse espacio propio para tribunales. Magistrada Escolán: Sugiere se informen sobre lo que se pretende donar, pues los municipios no pueden disponer de inmuebles por diversas situaciones legales y materiales, por eso deben verificarse las condiciones del lugar, si existen familias que viven en esos lugares, además si se encuentran observados por Corte de Cuentas. Magistrado Meléndez: Instruye informar si existen proyecciones de construcción en San Juan Tepezontes, informe que debe remitirse a la Presidencia, quien debe verificar este tema, y solo si se considera necesario debe agendarse para Corte Plena. En vista de que está

presente el Señor Gerente se procede a conocer el punto referido al **VII) PROYECTO DE ACUERDO SOBRE REGIONAL DE LA SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL (GERENCIA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS)**. Licenciado Luna: Expone cada una de las propuestas de reforma, específicamente a los artículos 115, 116, 140 y 141 de la Ley Orgánica Judicial. Agrega que el acuerdo se refería únicamente a la regional de San Miguel, pero el proyecto presentado es para regionalizar de forma general, no solo en San Miguel. En el Pleno se generan una serie de inquietudes referidas a la necesidad de presentar propuestas de regionales no solo para investigación profesional, sino también para la sección del notariado, específicamente en las sedes de Santa Ana y San Miguel. **El Pleno instruye que se debe trabajar integralmente las reformas de la Ley Orgánica Judicial correspondientes a la Sección del Notariado, Departamento de Investigación Judicial y la Sección de Investigación Profesional, además del análisis de la creación de regionales para las unidades correspondientes, lo cual se le encomienda al señor Gerente General de Asuntos Jurídicos.** Magistrada Regalado: Indica que con la Magistrada Rivas y el Magistrado Blanco tienen avanzado el análisis de reforma en relación con el Departamento de Investigación Judicial y el catálogo de sanciones, lo cual expone para que no se realice un doble esfuerzo. **VIII) OPINIÓN JURÍDICA SOBRE LOS TRASLADOS DE LOS SEÑORES MAGISTRADOS Y JUECES (GERENCIA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS)**. Magistrado Presidente en funciones doctor Meléndez instruye que este punto sea analizado por la Comisión de Jueces. **IX) PROPUESTA DE PLAN DE AHORRO ENERGÉTICO (UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE)**. Ingresan al Pleno la licenciada Maira Carolina Cabezas de Sosa y el licenciado José Antonio Núñez. Se procede a explicar todas las medidas, y se indica que busca la aprobación de las buenas prácticas expuestas, con el fin de su divulgación y monitoreo de cumplimiento. Magistrado Meléndez: Felicita el trabajo realizado y presenta

la inquietud sobre si la Unidad de Medio Ambiente puede asumir la divulgación y el seguimiento sin necesidad de contratación de personal, ante lo cual se le contesta afirmativamente, pues se contaría con el apoyo de los administradores. Magistrado Meléndez, presenta la inquietud sobre si la propuesta necesita de presupuesto especial para su cumplimiento, ante lo cual se le contesta que no se necesita. Magistrado Iglesias: señala que pueden incorporarse proyecciones a largo plazo, incluso podría verificarse la posibilidad de paneles solares, pues se cuenta con el espacio necesario. Magistrada Escolán: Felicita el trabajo exhaustivo realizado, señala que no le queda claro el tema de los recursos esenciales y el plan del programa, por eso considera debe hacerse más consiso; además de preveer que no existan reparos por Corte de Cuentas en caso de incumplimiento del manual; además, si se establece la utilización de ciertos recursos relacionados con criterios ambientales, todo ello esta sujeto a licitación, en lo cual deben verificarse empresas y costos. Magistrada de Segovia: Sugiere que debe existir un proceso de concientización y de seguimiento con aplicación de sanción ante el incumplimiento, todo con el fin de que los encargados de los centros judiciales apliquen las medidas. Magistrado Avilés: Expone que le parece muy completo el manual y felicita el trabajo, pero considera que el enfoque no debe limitarse a la necesidad de ahorro, sino que debe enfatizarse la necesidad de generar practicas acordes con el cuidado del medio ambiente. **Se somete a votación la propuesta presentada por la Unidad de Medio Ambiente en cuanto a la implementación de Buenas Prácticas Ambientales en el Órgano Judicial: diez votos**, autorizan: licenciado Iglesias, licenciado Rivera, licenciada de Avilés, licenciada de Segovia, doctor Meléndez, licenciado Avilés, licenciada Escolán, licenciada Regalado, doctor Mena y doctor Bonilla. **Finaliza la sesión a las trece horas y diez minutos con la presencia de los diez magistrados señalados en la última votación.** Y no habiéndolo más que hacer constar se concluye la presente acta y se firma.

